

prestan, q. en observancia de lo mandado p.
S. M. en el Fern. q. en un mes acudiesen
ala R. Cam.ª a satisfacer el servicio de los
cien Ducados y obtener la correspond. Real
Cedula, acreditando en la Sala haverseles libra-
do; y Cumplido dho Fernido sin verificarse
se diere Cuenta. En virtud de dha R. Pro-
vision se notifico a mi parte su contexto en
veinte y dos de Mayo; pero p.ª no haver ocu-
rrido a exponer cosa alguna ni echo constan
haver obtenido la explicada R. Cedula acu-
so el Fiscal de S. M. y pretendio se despa-
chase nueva R. Provision p.ª que la Just.
y Ayuntamiento pusiese inmediatamente pechando
y tratase p.ª el Citado gral a mi parte y de-
mas Personas contenidas en la Providencia de
veinte y tres de Abril, entendiendose con la quali-
dad de por ahora y en el interin q. obtener,
y presentaban sus Respetivas Nales Cedula

